



Resolución
N°74/2023

Acta N°
09/2023

Barros Blancos, 09 de Mayo de 2023

VISTO: que en sesión del día de la fecha se trata en el orden del día tema referente a la realización de actividades/eventos en las distintas Instituciones/Clubes de la zona;

CONSIDERANDO:

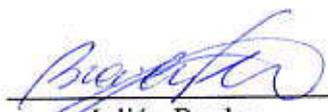
- 1) que para la realización de dichas actividades se debe contar con autorización del Alcalde, mediante trámite de habilitación puntual; el cual se gestiona en el Municipio mediante nota y constancia de Agadu
- 2) que la realización de dicho trámite es necesaria a fin de evitar que la Institución/Club donde se realiza la actividad no sea multada
- 3) que muchas Instituciones/Clubes no están en conocimiento de dicha disposición

ATENTO: a lo expuesto;

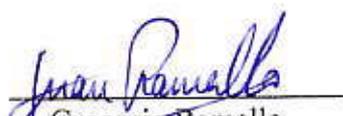
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

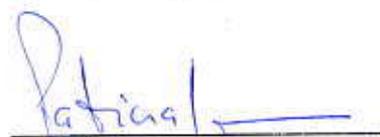
RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Emitir comunicado a Instituciones/Clubes de la zona que realizan eventos, sobre obligatoriedad de realizar trámite correspondiente de habilitación puntual ante el Municipio.
- 2) Comuníquese a las Instituciones/Clubes de la zona y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Rocha
(Alcalde)


Graciela Bergalo
(Concejal)


Gregorio Ramallo
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)